



Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

D.R. N° 39
ACR/aod
25.04..2025

REF: Otorga Patente municipal Comercial.

EXENTO N° 0 0 0 7 8 4

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 25 de abril de 2025

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de patente municipal, ingresada en la oficina de partes mediante providencia N° 745 de fecha 26 de marzo de 2025, acompañando lo siguiente:
 - Declaración jurada de capital propio inicial que asciende a la cantidad de \$ 911.254 novecientos once mil doscientos cincuenta y cuatro pesos).
 - Documentos, emitido por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 20 y 21 de marzo de 2025, de las actividades económicas vigentes.
 - Formulario F-22 de la Renta año tributario 2024, folio 07 N° 309700134.
 - Certificado de la Contadora que declara que el capital de propio tributario de Gastón Omar Figueroa Quezada es de \$ 911.254.
 - Modificación y Actualización de la Información Folio N° 1056190420180412122922 de fecha 12/04/2018, comprobante transacción Electrónica del Servicio de Impuestos Internos.
 - Certificado de Avalúo Fiscal Rol 00012-00013, de fecha 20/03/2025, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
 - Certificado de zonificación N° 14 de fecha 07/03/2025, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que acredita que la propiedad se encuentra emplazada en la zona ZE-1, según los antecedentes del Plan Regulador Comuna.
 - Contrato de arrendamiento Royce Mall, suscrito en la notaría de Litueche, con fecha 01 de febrero de 2025, copia legalizada en notaría de Litueche de fecha 06/03/2025.
 - Certificado de número, solicitud N° 383 de fecha 30/09/2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
2. Informe N° 16, por las condiciones de local, emitido por la Dirección de Obras Municipales, de Fecha 10/04/2025, favorable y sin observación, que autoriza ejercer rubro: Ploteo, fotocopias, diseño, impresiones, en recinto, ubicado en calle Hermanos Carrera N° 561, local 215, de la comuna de Litueche.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. el Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde", el decreto N° 2086 de fecha 09/12/2024, que nombra subrogancias y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial, a contar de la fecha, a don **GASTÓN OMAR FIGUEROA QUEZADA, RUT N° 10.561.904-9**, para que exploten rubro: Ploteo, fotocopias, diseño, impresiones y se autoriza su funcionamiento en local comercial, ubicado en calle Hermanos Carrera N° 561, local 215, Rol de Avalúo Fiscal N° 00012-00013 de la comuna de Litueche.





Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

HOJA N° 2 DECRETO N°: **0 0 0 7 8 4**

LITUECHE, **25 DE ABRIL DE 2025**

DEJASE ESTABLECIDO, que el Contribuyente declaro un capital propio tributario que asciende a la suma de \$ 911.254 (novecientos once mil doscientos cincuenta y cuatro pesos) con fecha 26/03/2025.

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000647.

AGRÉGUESE el presente decreto al expediente habilitado para este rol en Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE, además que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RCT/LUS/PVV/ACR/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal



ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

